Nº 21 /16

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) con fecha de inicio el día 25 de octubre del año dos mil dieciséis y culminando en fecha 16 de noviembre del año dos mil dieciséis. El C.E. fue nombrado por Resolución Administrativa Nº 293 de fecha 14 de octubre del 2016, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **GRAL DIV (R) REINALDO CABALLERO BARBOZA** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/16 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS (PLURIANUAL 2016-2017-2018-2019) ", correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.**

Presidente

1. **GRAL DIV (R) REINALDO CABALLERO BARBOZA**

Secretario

2. **CNEL DEM ALCIDES ASUNCION CHAPARRO MORENO**

Miembros

3. **Abog. GERARDO MACIEL ARRUA**
4. **LIC. BLAS BIENVENIDO ESPINOLA**
5. **LIC. PEDRO PORTILLO NOGUERA**
6. **LIC. ANA CLAUDIA MELGAREJO DE MARTINEZ**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/16 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS (PLURIANUAL 2016-2017-2018-2019)", correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Artº 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres Nº 35/2016, Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de las ofertas y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
- **PS LINE S.A.**

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA N° 35/2016 DE FECHA 14/10/2016

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PS LINE S.A. DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.E.C.A. NO PRESENTA EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL EMITIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMO ES REQUERIDO POR LA DNCP SEGÚN LA LEY N° 4558/11 Art. 2, 3 inc. c) Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 9649/12; NO PRESENTA PLANILLA DEL DETALLE DEL EQUIPO OFERTADO COMO SE SOLICITA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; ASÍ MISMO SOLICITAMOS SEAN VERIFICADAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO EN LOS PUNTOS DE CONECTIVIDAD 100 MBPS Y VELOCIDAD DEL PROCESADOR NO ESPECIFICADO, SIENDO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES 1000 MBPS Y PROCESADOR DE 400 MHz.

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA PS LINE S.A. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE DEMUESTRA QUE LOS TÉCNICOS PERTENECEN A LA NÓMINA PERMANENTE DE LA EMPRESA; ASI MISMO SOLICITAN EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PS LINE S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	**NO CUMPLE**	CUMPLE
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	CUMPLE	CUMPLE

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), la situación económica y financiera de las empresas.

Que, por **Nota C.E. N° 01** de fecha del 25 de octubre del 2016 se solicita a la Dirección General del Talento Humano, un informe de los datos de los representantes legales (cuyas ofertas están en etapa de evaluación), en el SINARH.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

- José Flecha Cosp; CI N° 698.987
- Sergio Pérez Benítez; CI N° 394.226
- Hugo Enrique Giménez Aguilar; CI N° 2.359.981
- Marcial Virginio; CI N° 509.529
- José Luis Cosp; CI N° 285.054
- Roció Flecha; CI N° 619.911
- Magdalena Cosp Vda. de Flecha; CI N° 232.968
- Angélica Vda. de Ruax; CI N° 86.759
- Juan Ruax; CI N° 513799
- Margarita Ruax; CI N° 406.640
- Pablo Santacruz; CI N° 980.527
- Carmen Santacruz; CI N° 440.169
- María Fernanda Cosp; CI N° 3.528.758
- Leticia Cosp Acosta; CI N° 1.405.485
- Dieter Riensberg; CI N° 1.005.948
- Celso Moreira López; CI N° 607.984

PS LINE S.A.

- José Luis Castillo C.I.N° 402.977
- Belinda Mercedes Castillo Pettengill C.I.N° 449.655

En observancia a la **Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente..." se establece que el Comité de Evaluación conformado para el presente proceso confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.**

Que, por **Nota C.E. N° 02** de fecha del 25 de octubre del 2016, se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios, un informe de si los oferentes se encuentran o no habilitados para contratar con el Estado por la DNCP.

- **PS LINE S.A.** con RUC 80028474-7
- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**. con RUC 80013889-9

Que, por **Nota C.E. N° 03** de fecha 25 de octubre de2016, se solicita a LA DIRECCIÓN GRAL. INT. TEC. DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Informe Técnico detallado de las Fotocopiadoras presentadas por las empresas **PS LINE S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**.

Que, por **Nota C.E. N° 04** de fecha del 25 de octubre del 2016, se solicita a la Empresa **PS LINE S.A.** Copia de Balances, Certificado de I.P.S., Estructura del costo ofertado.

Que, por **Nota C.E. N° 05** de fecha del 25 de octubre del 2016, se solicita a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, Estructura del costo ofertado.

Que, por **Nota C.E. N° 06** de fecha 28 de octubre de 2016, se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, se realice el cálculo de los ratios financieros de los años 2013, 2014 y 2015 de los oferentes **PS LINE S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, por **Nota DGTH N° 634 de fecha 28 de octubre** del 2016, la Dirección General del Talento Humano, remite informe de datos de los representantes legales de las empresas oferentes:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

- José Flecha Cosp; CI N° 698.987 no registra datos en el SINARH
- Sergio Pérez Benítez; CI N° 394.226 registra como ex funcionario contratado del Ministerio de Hacienda (años 2004 al 2007), datos en el SINARH. Este comité analizo la situación de este ex funcionario corroborando que el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. pudiendo contratar con el Estado.
- Hugo Enrique Giménez Aguilar; CI N° 2.359.981 no registra datos en el SINARH
- Marcial Virginio; CI N° 509.529 no registra datos en el SINARH
- José Luis Cosp; CI N° 285.054 no registra datos en el SINARH
- Roció Flecha; CI N° 619.911 no registra datos en el SINARH
- Magdalena Cosp Vda. de Flecha; CI N° 232.968 no registra datos en el SINARH
- Angélica Vda. de Ruax; CI N° 86.759 no registra datos en el SINARH
- Juan Ruax; CI N° 513799 no registra datos en el SINARH
- Margarita Ruax; CI N° 406.640 no registra datos en el SINARH
- Pablo Santacruz; CI N° 980.527 no registra datos en el SINARH
- Carmen Santacruz; CI N° 440.169 no registra datos en el SINARH
- María Fernanda Cosp; CI N° 3.528.758 no registra datos en el SINARH
- Leticia Cosp Acosta; CI N° 1.405.485 no registra datos en el SINARH
- Dieter Riensberg; CI N° 1.005.948 no registra datos en el SINARH
- Celso Moreira López; CI N° 607.984 no registra datos en el SINARH

PS LINE S.A.

- José Luis Castillo C.I.N° 402.977 no registra datos en el SINARH
- Belinda Mercedes Castillo Pettengill C.I.N° 449.655 no registra datos en el SINARH

Que, por **Nota DCBS N° 486** de fecha 28 de octubre de 2016, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el listado de los oferentes habilitados.

EMPRESA	RUC	FECHA Y HORA DE VERIFICACION EN EL PORTAL DE LA DNCP
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**80013889-9**	**28/10/2016**
PS LINE S.A.	**80028474-7**	**28/10/2016**

Que, por **Nota DI N° 17** de fecha 31 de octubre de2016, esta Dirección Gral. Int. Tec. de la Información y Comunicación, remite el Informe Técnico de las ofertas presentadas por las empresas **PS LINE S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Que, por **Nota DC y P N° 295** de fecha 01 de noviembre de 2016, la Dirección de Contabilidad y Patrimonio, remite las ratios financieros de los años 2013, 2014 y 2015 de las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **PS LINE S.A.**

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RESULTADO DE ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2013, 2014 Y 2015).

Descripción	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	PS LINE S.A.	Descripción
	Según balance 2013, 2014 y 2015	Según balance 2013, 2014 y 2015	
Índice de Liquidez	**1,82**	**10,99**	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **activo corriente/ pasivo corriente.** El resultado deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo.

Endeudamiento	**0.48**	**0,08**	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **pasivo total/ activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones.
Rentabilidad	**0,29**	**0,28**	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** En promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Es la productividad del capital.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia de acuerdo a los siguientes factores:

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS		
EMPRESAS	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**	**PS LINE S.A.**
FACTORES	**PONDERACIÓN**	
▪ Presentación de las Especificaciones técnicas impresas, firmadas y selladas en su totalidad	Cumple	Cumple

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO		
FACTORES	**PONDERACIÓN**	
▪ Que cuente como mínimo 3 (tres) 2013, 2014 y 2015 años de experiencia en el ramo de los servicios licitados (prestación de servicios de alquiler de fotocopiadoras), para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y constancia en la SET, consignando como actividad principal: el negocio de venta o prestación de servicios de alquiler de fotocopiadora.	Cumple	Cumple
▪ Capacidad de Suministros: copias auténticas de contratos ejecutados y/o facturas emitidas con entidades públicas y/o empresas privadas, que demuestren la prestación de servicios de alquiler de fotocopiadora en los 3 (tres) últimos años 2013, 2014 y 2015. ▪ La experiencia debe consistir en los mismos servicios requeridos en la presente licitación. Podrán presentarse la	Cumple	Cumple

cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015.		
▪ La empresa deberá contar con Centro autorizado de la marca del equipo para la realización del Servicio dentro del territorio Paraguayo.	Cumple	Cumple
▪ La empresa deberá contar por lo menos con 4 (cuatro) Certificados Técnicos, de por lo menos 2 (dos) o más personales que hayan sido entrenados en la marca de los equipos ofertados que prestarán los servicios.	Cumple	Cumple

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PS LINE S.A.
A LOS EFECTOS DE VERIFICAR LOS CRITERIOS SE UTILAZA CUMPLE/NO CUMPLE		
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple

d) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple

f) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

• *Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.*	Cumple	Cumple

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• *Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados.* • *Nómina de personal que forma el equipo que dará soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado.* • *Balance de los años 2013, 2014, 2015.*	Cumple	Cumple

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• *Que cuente como mínimo 3 (tres) 2013, 2014, 2015 años de experiencia en el ramo de los servicios licitados (prestación de servicios de alquiler de fotocopiadoras), para lo cual se debe presenrar copia autenticada de apertura de negocios y constancia en la SET, consignando como actividad principal: el negocio de venta o prestación de servicios de alquiler de fotocopiadora.* • *Capacidad de Suministro: copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturas emitidas con entidades públicas y/o empresas privadas, que demuestren la prestación de servicios de alquiler de fotocopiadora en los años 2013, 2014 y 2015.* • *La experiencia debe consistir en los mismos servicios requeridos en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado,siempres y cuando hayan sido formalizados dentro del periódo comprendido entre los años 2013, 2014, 2015.*	Cumple	Cumple

En referencia a la Nota N° 03 de fecha 25 de octubre del 2016 del Comité de Evaluación, se expide la Nota D.I. N° 17 de fecha 31 de octubre del 2016 de la Dirección General de tecnología de la Información y Comunicación, donde se menciona que la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, **NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCIÓN III.1 CONCRETAMENTE EN LA CONEXIÓN DE INTERFAZ DE RED: ETHERNET 10/100 BASE – TX DONDE LA INSTITUCIÓN SOLICITO QUE SEA DE CONEXIÓN**

DE INTERFAZ DE RED: 10/100/1000 ETHERNET COMO MÍNIMO TRANSMISIÓN DE DATOS, CORROBORANDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA MARCA CANON .

POR TANTO, este Comité desestima la oferta presentada por la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., conforme al Informe presentado por la Dirección General de tecnología de la Información y Comunicación mencionado precedentemente, asi mismo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: ***punto 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego...***

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

OFERTA PRESENTADA por la empresa PS LINE S.A. es la siguiente;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Ofertado IVA Incluido
1	80161504-001	Alquiler de fotocopiadoras	Unidad	1	Copias	114

PRECIO REFERENCIAL ESTABLECIDO EN EL PBC;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Ofertado IVA Incluido
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras	1	UNID	copias	250

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 1173/2014 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Conforme a la oferta presentada por la empresa PS LINE S.A. en el ítem 1 de Gs. 114 y el precio referencial establecido por la convocante de Gs. 250, encontramos que el precio de la oferta presentada por la empresa PS LINE representa el 54,4 %, por debajo del precio referencial.

Por esta razón solicitamos por nota C.E..N° 04 de fecha 25 de octubre de 2016, la estructura del costo ofertado por la empresa PS LINE S.A., y por nota de fecha 27 de octubre del 2016, la empresa PS LINE S.A. presenta su estructura de costo.

ESTRUCTURA DE COSTO PRESENTADA;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Ofertado IVA en GS.	Porción para Alquiler de Fotocopiadora es IVA GS.	Porción para provisión de insumos, repuestos y partes IVA GS.	Porción para asistencia técnica, mano de obra y servicios IVA GS.
1	80161504 -001	Alquiler de fotocopiadoras	1	Unidad	114	**54**	**43**	**17**

Considerando que el precio presentado por el oferente es beneficioso para la Institución y por ende el Estado Paraguayo, dando cumplimiento previo a todos los requerimientos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, este Comité de Evaluación **Concluye y recomienda adjudicar** a la Empresa **PS LINE S.A.** Ítem correspondiente, que se detalla a continuación:

- **PS LINE** en el ítem Nº 1 por un monto total de **GS.**

MONTO MINIMO 2016	**12.000.000 GS.**
MONTO MAXIMO 2016	**24.000.000 GS.**
MONTO MINIMO 2017	**40.000.000 GS**
MONTO MAXIMO 2017	**80.000.000 GS**
MONTO MINIMO 2018	**40.000.000 GS**
MONTO MAXIMO 2018	**80.000.000 GS**
MONTO MINIMO 2019	**40.000.000 GS**
MONTO MAXIMO 2019	**80.000.000 GS**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 14:30 Horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.

Comité de Evaluación

ALCIDES ASUNCION CHAPARRO MORENO
CNEL DEM – Secretario Comité de Evaluación

GRAL DIV (R) RENALDO CABALLERO BARBOZA
Presidente Comité de Evaluación

ABOG. GERARDO MACIEL ARRÚA
Miembro Comité de Evaluación

LIC. PEDRO PORTILLO
Miembro Comité de Evaluación

LIC. ANA CLAUDIA MELGAREJO
Miembro Comité de Evaluación

LIC. BLAS ESPÍNOLA
Miembro Comité de Evaluación